

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CIA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA: EDGAR URIBE Y CIA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 437.739 de Bogotá, quien obra en condición de Representante Legal de **EDGAR URIBE Y CIA. S.A.S.-EUCO S.A.S**, sociedad identificada con NIT 860.503.545-1, y constituida mediante escritura pública N° 1136 del diecinueve (19) de septiembre de 1981 de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el treinta (30) de septiembre de 1981, bajo el número 106.379 del Libro IX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí N° 4 al Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el día cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que, por medio de Otrosí N°1, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), **LAS PARTES** modificaron la Cláusula Cuarta "Valor del Contrato y Forma de Pago", la Cláusula Quinta "Plazos" y la Cláusula Décimo Primera "Garantías" del contrato.
3. Que, **LAS PARTES** suscribieron Acta de Inicio del contrato, y de cada uno de los proyectos, el día veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017).
4. Que, por medio de Otrosí N° 2, de fecha seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018), **LAS PARTES** adicionaron el valor del contrato en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.749.668,00) M/CTE.**, estableciendo como nuevo valor total de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del proyecto "AJUSTE



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CIA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$150.441.481,00) M/CTE.**, definiendo como nuevo valor total del proyecto la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$176.472.731,00) M/CTE.**, y estableciendo como nuevo valor total del contrato la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.393.842.731,00) M/CTE.**

5. Que, a través de Otrosí N° 3, de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), **LAS PARTES** prorrogaron el plazo de la Etapa II "*INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE*" del proyecto "*AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO*" por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y adicionaron el valor del proyecto "*RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO*" en la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$405.909.000,00) M/CTE.**

Como consecuencia de lo anterior, se estableció el nuevo plazo de la Etapa II "*INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE*" del proyecto "*AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO*" y del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 en dieciséis (16) meses, y se definió como nuevo valor del proyecto "*RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO*" la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.623.279.000,00) M/CTE.** y como nuevo valor del contrato la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.799.751.731,00) M/CTE.**

6. Que, a través de comunicaciones N° MGGG-MOCOCA-288 y MGGG-MOCOCA-295, de fecha once (11) y diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), **MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA**, en su calidad de Contratista de Obra, solicitó al **CONTRATISTA** la prórroga del Contrato de Obra N° PAF-ATF-O-025-2017, cuyo objeto es la "*RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO*", por el término de nueve (9) meses y, subsidiariamente, por el término de uno punto cinco (1.5) meses; lo anterior, en consideración al estado actual de la reformulación del proyecto presentada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
7. Que, por medio de comunicaciones N° CDM FINDETER MOCOCA-048-2018 y CDM FINDETER MOCOCA-049-2018, de fecha once (11) y diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), **CDM SMITH INC.**, en su calidad de Consultor, solicitó al **CONTRATISTA** la prórroga del Contrato de Consultoría N° PAF-ATF-C-006-2017, cuyo objeto es "*CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA-PUTUMAYO*", por el término de nueve (9) meses y, subsidiariamente, por el término de uno punto cinco (1.5) meses; lo anterior, en consideración al estado actual de la reformulación del proyecto presentada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

8. Que, mediante comunicaciones N° EU-FIB-030-2017-437 y EU-FIB-030-2017-445, de fecha once (11) y diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el **CONTRATISTA** estudió y avaló las solicitudes efectuadas por el Contratista de Obra y el Consultor, en el sentido de prorrogar los respectivos contratos por el término de nueve (9) meses y, subsidiariamente, por el término de uno punto cinco (1.5) meses; lo anterior, en consideración al estado actual de la reformulación del proyecto presentada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
9. Que, por medio de las comunicaciones referidas en el numeral inmediatamente anterior, y de conformidad con las solicitudes efectuadas por el Contratista de Obra y el Consultor, el **CONTRATISTA** solicitó la prórroga del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, por el término de nueve (9) meses y la adición del mismo en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$766.032.750,00) M/CTE.** y, subsidiariamente, la prórroga del contrato por el término de uno punto cinco (1.5) meses y la adición del mismo en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$152.215.875,00) M/CTE.;** lo anterior, en consideración al estado actual de la reformulación del proyecto presentada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
10. Que, a través concepto del doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), el Supervisor estudió y avaló la prórroga del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en los siguientes términos:

"Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del proyecto solicita al Comité técnico del Patrimonio Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, recomendar al Comité Fiduciario instruir al mismo patrimonio se efectuó las siguientes novedades contractuales:

(...)

3. *Prórroga al Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 para el proyecto "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA", por el término de UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha actual de vencimiento.*

4. *Prórroga al Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017, para el proyecto AJUSTE Y/O ELABORACION DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, por el término de NUEVE (9) MESES contados a partir de la fecha actual de vencimiento."*

Por otra parte, el Supervisor estudió y avaló la adición de recursos para el Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en los siguientes términos:

"Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del proyecto solicita al Comité técnico del Patrimonio Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, recomendar al Comité Fiduciario instruir al mismo patrimonio se efectuó las siguientes novedades contractuales:

(...)



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

5. Adición al Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-030-2017 para el proyecto "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA" por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$152.215.875) M/CTE."

Dicha adición se estudió y avaló con cargo al ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el componente de interventoría, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valor vigente componente de Interventoría según reformulación 4	\$1.786.279.086
Valor inicial Contrato de Interventoría	\$1.217.370.000
Adición 1 Contrato de Interventoría	\$ 405.909.000
Valor actual Contrato de Interventoría	\$1.623.279.000
Valor ahorro por contratación disponible	\$163.000.086

- Que, el Comité Técnico, en sesión del veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), tal como consta en el Acta N° 117, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la prórroga y adición de recursos al Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en los términos previstos en el numeral inmediatamente anterior.
- Que, el Comité Fiduciario, en sesión del veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), tal como consta en el Acta N° 183, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó, en los términos señalados en el numeral 10, la prórroga y adición de recursos del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, con cargo a los recursos que provienen del ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el componente de interventoría, e instruyó a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER** para la elaboración y suscripción del presente documento.
- Que, por error involuntario, en el Otrosí N° 3 no se incluyó la prórroga al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, por el término de cuatro (4) meses; de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Fiduciario, en sesión del veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), tal como consta en el Acta N° 156.

En esta medida, se hace necesario aclarar el Otrosí N° 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018).
- Que la Cláusula Décima "Modificaciones y Prórrogas" del contrato establece que el mismo "podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito."

Por lo anterior, **LAS PARTES** han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA.- Aclarar el contenido del Otrosí N° 3 al Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en el sentido de incluir una nueva cláusula en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- Prorrogar el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 por el término de cuatro (4) meses, desde su fecha de vencimiento actual, hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, será de dieciséis (16) meses, y el nuevo plazo del contrato será de dieciséis (16) meses."

PARÁGRAFO: En virtud de lo dispuesto en la presente cláusula, se modifica la numeración de las cláusulas subsiguientes del Otrosí N° 3 al Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Prorrogar el plazo del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, por el término de nueve (9) meses, desde su fecha de vencimiento actual, hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Así mismo, prorrogar el plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, por el término de uno punto cinco (1.5) meses, desde su fecha de vencimiento actual, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, (i) el nuevo plazo del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", será de veinticinco (25) meses; (ii) el nuevo plazo del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", será de diecisiete punto cinco (17.5) meses; y (iii) el nuevo plazo del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 será de veinticinco (25) meses.

CLÁUSULA TERCERA.- Adicionar el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$152.215.875,00) M/CTE.**, con cargo al ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el componente de interventoría.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, será de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.775.494.875,00) M/CTE.**, y el valor total del contrato será de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.951.967.606,00) M/CTE.**



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.-EUCO S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA.- El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017.

CLÁUSULA QUINTA.- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA.- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por **LAS PARTES**.

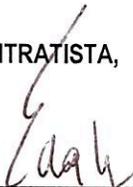
Para constancia se firma por **LAS PARTES** en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2018.

CONTRATANTE,



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando
como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER
Representante Legal
EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.-EUCO S.A.S,

Fiduciaria Bogotá 
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA 

